

**BEATRIZ BADORREY MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

**C E R T I F I C A:** Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día treinta de junio de dos mil quince fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

**03. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado**

**03.09.** El Consejo de Gobierno aprueba, a propuesta de la Coordinadora del Máster Universitario en Análisis Gramatical, la modificación tras el Informe final de la Comisión de Acreditación de la ANECA, de la Memoria del Máster del siguiente modo: fijar el número de alumnos de nuevo ingreso en 20; fijar la tasa de graduación en 10 o 15%; fijar la tasa de eficiencia en torno al 75% u 80%.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a uno de julio de dos mil quince.